

“Nuestro pueblo” no quiere volver al capitalismo, asegura el ministro cubano de Economía

Los ministros del área económica del Gobierno de Cuba, con el vice primer ministro Alejandro Gil a la cabeza, acudieron este martes al programa televisivo Mesa Redonda presuntamente para dar las Respuestas necesarias sobre los actores de la economía cubana.

Aunque pocas novedades salieron del tedioso espacio, sí hubo tiempo para rematar el programa negando que la aprobación de las mipymes pueda suponer un regreso al capitalismo que, según esgrimieron, no es lo que quiere el pueblo, reseña *14ymedio*

Gil defendió que la aprobación de las normas que regulan las cooperativas no agropecuarias y las micro, pequeñas y medianas empresas y que entra en vigor el próximo 20 de septiembre, no es más que una mejora y modernización de los principios socialistas. “No queremos un proyecto capitalista y de corte neoliberal”, alegó, a pesar de que cada vez la economía cubana transita más por la senda de un despiadado capitalismo de Estado.

“Vamos a alcanzar un país con mayor coherencia, donde las personas puedan desarrollar su proyecto de vida. Esto es más socialismo y más Revolución”, reivindicó Gil en una especie de alegato final.

En la misma línea, los ministros ya se habían referido a la imposibilidad de tener más de una empresa por persona, norma que se fundamenta en el principio constitucional (socialista) de evitar la concentración de la propiedad y la riqueza. Tampoco, por el mismo motivo, una empresa puede ser socia de otra. “Podría burlarse si se constituyen sucesivas mipymes donde el dueño siempre es la misma persona. Si esto sucediera se estaría de alguna manera incumpliendo el precepto”, advirtieron. Eso sí, señalaron que el objeto social de la empresa puede ser tan amplio que incluya múltiples servicios.

Los ministros repasaron las dudas más frecuentes que han circulado desde que se conoció el contenido legislativo, pero las respuestas no aclararon gran cosa, cuando no se limitaron a repetir lo que ya se sabía.

Por ejemplo, insistieron en señalar lo que han considerado

sectores priorizados para la primera fase, que serán la producción de alimentos, las empresas de base tecnológica relacionadas con manufactura aditiva, robótica o creación de nuevos materiales o asentadas en parques tecnológicos, los proyectos de desarrollo local, sin explicar cómo piensan gestionar, de buenas a primeras, un cambio del tejido productivo del país tan radical.

El ministro de Economía también hizo referencia a la posibilidad de que los extranjeros inviertan y, en ese sentido, recordó que la norma es la misma que para la empresa estatal: solo una empresa que se constituya como mixta podrá estar formada con capital de un residente en Cuba y otro en el exterior. Sin embargo, según la Ley de la Inversión Extranjera (2014), una sociedad mixta es una “compañía mercantil que adopta la forma de sociedad anónima”, algo vetado a los particulares y reservado al Estado.

Tampoco cambia nada con respecto a las exportaciones e importaciones, que podrán realizarse siempre y cuando se canalice mediante una empresa estatal, ni con las profesiones “prohibidas”, como arquitectos, abogados, ingenieros, maestros, periodistas o veterinarios.

Gil esgrimió que los profesionales sí pueden trabajar en el sector privado, pero no crear una empresa dedicada en exclusiva a una actividad que no esté permitida, de manera que, se extrae de sus declaraciones, un abogado, por ejemplo, puede ofrecer servicios jurídicos a una empresa, pero no representarla ante un tribunal.

“Hay matrices de opinión malintencionadas que dicen que si usted es profesional no puede trabajar en una mipyme o que si trabajas en una tienes que desarrollar una actividad para la cual no estás calificado. Esto no es así. (...) Lo que no está permitido son las actividades que se dediquen solo a servicios profesionales. Están permitidos los informáticos, el médico veterinario para los animales domésticos, el tenedor de libros para la actividad de contabilidad”. Una lista corta y muy restrictiva.

La ministra de Trabajo y Seguridad Social se encargó de abrir una de las dudas que quedarán para más adelante. Maria Elena Feito Cabrera aseguró que el salario de los trabajadores en la empresa privada podrán decidirlo los empresarios con la participación de los trabajadores mediante convenio colectivo y con la participación de los sindicatos. Sin embargo, no especificó si podrá haber sindicatos distintos a los oficiales y

los empleados podrán formar sus propios colectivos de defensa de sus intereses.

La peor de las noticias de anoche llegó de la mano del Banco Central de Cuba, que afirmó que las empresas podrán pedir créditos en pesos cubanos, pero no en divisas, a pesar de que deberán comprar, con gran probabilidad, multitud de materias primas o insumos en el mercado internacional.

“Para otorgar financiamientos en esa moneda [libremente convertible] tendríamos que estar en presencia de sujetos que tengan ingresos en esa moneda y la capacidad después de devolver esos financiamientos, de ahí la posibilidad de retener dinero por exportaciones o liquidez por las ventas al Mariel o para la venta en las tiendas MLC”, explicó.

Con información de La Patilla